

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 26596** *Resolución de 15 de diciembre de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se corrigen errores en la de 2 de diciembre de 2025, por la que se establece el valor del índice global de ratios de 2026 y la penalización relativa a la prudencia financiera de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural.*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se establece el valor del índice global de ratios de 2026 y la penalización relativa a la prudencia financiera de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 10 de diciembre de 2025, y conforme a lo establecido en el apartado primero punto 1.4 de la Resolución de 13 de junio de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre delegación de competencias, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado Quinto de la Resolución de 2 de diciembre de 2025 (páginas 162624 y 162625 del BOE número 296, de 10 de diciembre de 2025), en la tabla «Valor del Índice Global de Ratios del año 2026 (IGR<sub>2026</sub>)», se sustituye el título de la última columna.

Donde dice:

«Empresas por actividad principal	Ratio 1	R1	Ratio 2	R2	Ratio 3	R3	Ratio 4	R4	Ratio 5	R5	IGR <sub>2025</sub> »
-----------------------------------	---------	----	---------	----	---------	----	---------	----	---------	----	-----------------------

Debe decir:

«Empresas por actividad principal	Ratio 1	R1	Ratio 2	R2	Ratio 3	R3	Ratio 4	R4	Ratio 5	R5	IGR <sub>2026</sub> »
-----------------------------------	---------	----	---------	----	---------	----	---------	----	---------	----	-----------------------

Madrid, 15 de diciembre de 2025.—El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.